

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de abril de dos mil trece.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Sánchez, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 21 de marzo de 2013, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (21 DE MARZO DE 2013).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria celebrada (21 de marzo de 2013), Decreto de Alcaldía 124bis/2013 y desde el Decreto de Alcaldía nº 183/2013 al Decreto de Alcaldía nº 251/2013, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- HABILITACIÓN ACCIDENTAL A D^a MARÍA ISABEL ABADÍA SANZ PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA.- Propone El Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el Artículo 234.3.a) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificada por la Ley Foral 4/2011, de 17 de marzo, habilitar accidentalmente a D^a MARÍA ISABEL ABADÍA SANZ, Funcionaria de Nivel A del Ayuntamiento de Zizur Mayor, Licenciada en Derecho, para el ejercicio de las funciones públicas de Secretaría del Ayuntamiento, durante la prevista ausencia del titular, manteniendo las encomiendas recogidas en el Libro de Delegaciones del Secretario de la Corporación.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA REVISION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2013.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 21 de marzo de 2013 (Registro de Entrada número 1173, de 25 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2013 resultante para Zizur Mayor es de 14.114 habitantes.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor con referencia a 1 de enero de 2013 es de CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS (14.123).

Por todo lo cual, SE ACUERDA aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los

actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.
- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

6.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde acerca del proceso realizado de adjudicación de la redacción del Proyecto de Construcción de los nuevos locales para Servicios Ciudadanos en la Plaza de la Mujer, que se encuentra ya en fase de elaboración para, posteriormente, poder tramitar la adjudicación de la obra. Informa también de los avances para la construcción de nuevas instalaciones deportivas en Ardoi, así como de la nueva ludotecas en las instalaciones deportivas existentes, para poder salir con los procedimientos de contratación de los correspondientes proyectos. Por último, informa que el Cierre de Cuentas del Ejercicio 2012 espera que se pueda presentar inmediatamente y a partir de ese momento poder trabajar la incorporación de remanentes y las modificaciones presupuestarias necesarias.

El Pleno queda enterado

7.- MOCIÓN SOBRE SOLICITUD DE PLAZAS INFANTILES 0-3 AÑOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU.- Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Bildu, cuyo texto es el siguiente:

<<Las plazas de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Pamplona para el próximo curso 2013-14 sólo atienden el 64% de la demanda y eso a pesar de que las solicitudes se han reducido un 15,8%. El Ayuntamiento pamplonés ofrece 1134 plazas. Se han recibido 942 nuevas solicitudes para 661 plazas, ya que las otras ofertadas han sido ocupadas por antiguos alumnos/as, y otras 8 por alumnado con necesidades educativas específicas.

En lo que atañe a las cinco escuelas del Gobierno de Navarra, éstas dan peores datos, ya que apenas cubren el 56% de la demanda, ya que se han recibido 247 solicitudes para 140 plazas libres, a pesar de que también han bajado un 18,2% las prematriculaciones.

La escuela infantil con más solicitudes nuevas ha sido Buztintxuri con 133, seguida de Donibane con 113 y Mendillorri con 98. Teniendo en cuenta las solicitudes totales recibidas este año y las 1.119 del curso pasado, el porcentaje de la demanda ha aumentado en Hello Azpilagaña a media jornada (de 26 a 44 solicitudes), en Milagrosa (de 23 a 24) y en Hello Buztintzuri (de 130 a 133); se ha mantenido igual en Hello Azpilagaña (71) y en José M^a Huarte a media jornada (32) y ha descendido en todas las demás. La mayor bajada ha sido en Printzearen Harresi (de 42 a 28) y en Hello Rochapea a media jornada (de 65 a 38). En Printzearen Harresi han quedado libres 24 plazas y en Milagrosa, 3.

De las 942 nuevas solicitudes, 703 provenían de familias empadronadas en la ciudad y 239 llegaron desde otras localidades. De éstas, 132 tienen a alguno o a los dos progenitores trabajando en Pamplona.

De hecho, por primera vez Pamplona va a acordar con algunos de los ayuntamientos (ya lo ha firmado con Noáin, Egüés y Berrioplano) próximos la admisión de menores no empadronados en Pamplona y que no tengan plaza en su municipio. Por este acuerdo el ayuntamiento de residencia asumirá el pago de la parte proporcional del módulo establecido por el Departamento de Educación como aportación municipal.

Dado que en la Escuela Infantil de Zizur Mayor ha quedado 35 niños/as sin plaza (20 de 0 a 1 año y 15 de 1 a 3 años):

El Ayuntamiento de Zizur Mayor solicita:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor acuerde con el Ayuntamiento de Pamplona la admisión en sus Escuelas Infantiles de los niños y niñas que así lo soliciten y que se han quedado sin plaza en la Escuela Infantil de Zizur Mayor.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Zizur Mayor se comprometa a dar conocimiento de este convenio a las familias que se han quedado sin plaza en la Escuela Infantil de Zizur Mayor.>>

Interviene el Sr. Sáiz en defensa de la moción presentada ampliando la información al respecto y solicitando el apoyo a la misma.

El Sr. Alcalde pide al Grupo Municipal Bildu la retirada de la moción presentada porque no es operativa, para llevarla a debate en la Comisión de Servicios Ciudadanos, ya que los datos de Zizur Mayor aportados son provisionales y pueden variar. Considera que no es el procedimiento adecuado, ya que anteriormente se trató en Comisión de Servicios Ciudadanos y se dijo que no, pero que si hay que volver a debatir, es allí el foro adecuado.

La Sra. Martínez se suma a la petición de retirada para estudiar en Comisión la moción que, además, le parece incompleta en cuanto a la aprobación del Convenio.

El Sr. López considera que sería mejor un planteamiento desde un punto de vista conjunto de la Comarca de Pamplona para rentabilizar servicios.

El Sr. Ibero coincide con esta última consideración ya que debiera hacerse un estudio de necesidad del servicio y de la falta de plazas.

El Sr. Ruiz manifiesta su postura favorable a tratar el asunto en la Comisión de Servicios Ciudadanos dado que hay guarderías infantiles que están cerrando y que se podrían estudiar otras posibilidades.

También el Sr. Gondán considera que hay que ser prudentes y esperar a los datos definitivos y a tratarlo en Comisión porque el gasto es importante.

La Sra. Toral se muestra a favor de la moción presentada porque considera que es un paso adelante en la defensa de la enseñanza pública y de las escuelas infantiles públicas.

Tras un prolongado debate entre los intervinientes, el Sr. Sáiz comunica que su Grupo acepta la retirada de la moción para que se discuta el asunto en la Comisión de Servicios Ciudadanos.

Se acepta la retirada de la moción por unanimidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene el Sr. Bermejo preguntando al Sr. Alcalde si tiene como norma llamar personalmente a los vecinos cuando hacen algún escrito de protesta y si tiene por norma usar la base de datos del Ayuntamiento para un uso partidista, ya que denuncia la llamada del Sr. Alcalde a una vecina para pedirle explicaciones por una carta en una revista local, por lo que también le efectúa el ruego de que se le pidan disculpas.

Contesta el Sr. Alcalde que lo único que hizo fue intentar explicarle a esa vecina, como Alcalde al que mencionaba en su carta, y darle información de lo que se estaba tratando en el Patronato de Deportes a la hora de intentar ajustar gastos. Señala que le llamó para decirle que no había ningún acuerdo tomado, que la conversación fue muy amable, que se aseguró previamente de que no incumplía la Ley de Protección de Datos Personales, y que cuando considera conveniente contestar a quien públicamente le dirige una carta, intenta hablar con esa persona.

El Sr. Bermejo considera que la actuación del Sr. Alcalde no fue correcta.

El Sr. Alcalde responde que como Alcalde hablará con los vecinos cuando lo crea oportuno.

El Sr. Ibero indica que en el Pleno de aprobación del Estudio de Organización del Personal dijo que esa aprobación era de obligado cumplimiento para el Ayuntamiento, mientras que el Sr. Alcalde dijo que no lo era, pero que, en cambio, en dos sesiones posteriores de la Comisión de Personal ha comentado el Sr. Alcalde que es de obligado cumplimiento y le pregunta cuál de las dos posturas va a defender en las negociaciones con los empleados. A continuación, indica el Sr. Ibero que en el Convenio de los Empleados figura un punto que dice que los Empleados tienen derecho a 40 euros al mes para sesiones de fisioterapia o masaje y pregunta cuánto se abona al mes y quién hace uso de dicha partida.

Contesta el Sr. Alcalde a la primera pregunta que el Pleno aprobó el 2º Estudio de Organización del Ayuntamiento y que se está poniendo en marcha tanto en su comunicación a los trabajadores, a los departamentos y a los Grupos Políticos municipales, como en su Plan de Acción, y que paralelamente se está negociando el Convenio, y que su obligado cumplimiento o no vendrá dado por el desarrollo del Estudio que vaya acordando el Pleno. Respecto a la segunda pregunta responde que debe consultarlo antes de contestar porque no tiene los datos y no sabe si es posible facilitarlos sin incumplir la Ley de Protección de Datos Personales.

Califica el Sr. Ibero de insatisfactoria la respuesta porque no contesta a su pregunta y acusa al Sr. Alcalde de haber engañado a la Corporación en el Pleno de aprobación del Estudio, que el propio Sr. Ibero ya dijo que no era de organización del Ayuntamiento porque lo habían hecho los Empleados, el Comité de Empresa en concreto, y que era un segundo Convenio.

Responde el Sr. Alcalde que nunca ha tratado de engañar a nadie y que hay un acuerdo mayoritario que aprobó el Estudio y que su desarrollo depende de la Corporación.

La Sra. Petri pregunta si ha habido alguna reunión del Consejo de Salud de Zona a lo que responde el Sr. Alcalde que no y que le sirve de recordatorio para solicitarla ya al Director del Centro de Salud.

El Sr. Bermejo traslada el agradecimiento de la Sección de Atletismo al Ayuntamiento y a la Policía Municipal por la colaboración en el Cros Camino de Santiago.

El Sr. Alcalde devuelve ese agradecimiento y da la enhorabuena a la Sección por llevar a cabo el evento y la buena organización.

El Sr. Sáiz solicita información acerca de un control de la Policía Municipal del pasado viernes por la tarde, si forma parte de alguna Campaña.

Responde el Sr. Alcalde que se está haciendo una Campaña de Seguridad Vial e informa de que hay siete alumnos de la Escuela de Seguridad realizando las prácticas de Agentes de Policía Municipal en Zizur Mayor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087353 al G087356, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.